



RESOLUCION - R - N° 163 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 MAY 1995

Expte. N° 140/95

VISTO:

Estas actuaciones y las resoluciones Nros. 109-95 del 12 de Abril de 1995 ; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se aprueba el Protocolo Adicional al Convenio Marco suscrito entre la Universidad Nacional de Salta y la Unidad de Coordinación del Plan de Transformación Productiva del Sector Tabacalero de Salta;

Que de acuerdo a lo observado por la Secretaría del Consejo Superior corresponde dejar aclarado que el citado Protocolo se suscribe dentro del Convenio Marco celebrado entre la Provincia de Salta y esta Universidad, cuya prórroga fue aprobada por resolución rectoral N° 693-94 y homologada por resolución CS-N° 021/95;

Que se debe modificar el artículo 2º de la resolución rectoral N° 109-95, en lo concerniente a la solicitud de convalidación de la misma, en virtud de que es atribución del Sr. Rector, la firma del citado Protocolo;

POR ELLO y atento a lo solicitado por Secretaría General,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar aclarado que el Protocolo Adicional, refrendado entre el Rectorado de esta Universidad y la Unidad de Coordinación del Plan de Transformación Productiva del Sector Tabacalero de Salta, debe aprobarse en virtud del Convenio Marco suscrito entre la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta, prorrogado por resolución rectoral N° 693-94 y homologado mediante resolución CS-N° 021/95, del Consejo Superior, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

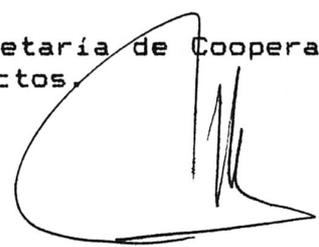
Expte. Nº 140/95

ARTICULO 2º Modificar el artículo 2º de la resolución rectoral Nº 109-95, en lo concerniente a la solicitud de convalidación de la misma y en virtud de que es atribución del Sr. Rector, la firma del Protocolo Adicional de referencia.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Secretaría de Cooperación Técnica para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.


JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL



Ing. RAUL P. A. BELLOMO
VICE-RECTOR

RESOLUCION - R - N° 163 - 95

PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO MARCO.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA DEL SECTOR TABACALERO DE SALTA
Servicios a terceros - Secretaría de Cooperación Técnica.

1.- FORMALIZACION

En la ciudad de Salta, a los 4 días del mes de abril del año mil novecientos noventa y cinco, se formaliza el presente Protocolo. Firmando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, en adelante la **UNSA**, el Sr. Rector CPN Narciso Ramón Gallo; y en nombre y representación de la **UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA DEL SECTOR TABACALERO DE SALTA**, en adelante la **UNIDAD**, el Sr. Secretario de la Producción de la Provincia de Salta Ing. Agr. Luis Marcelo Torino.

2.- DECLARACIONES DE LAS PARTES INVOLUCRADAS

2.1.- La UNSA declara:

Que es un organismo descentralizado del estado, dotado de plena capacidad jurídica, y que tiene entre sus fines impartir educación superior, realizar investigaciones principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

Que la **UNSA** dispone de la **Facultad de Ciencias Naturales** como Unidad Académica cuyos recursos existentes se pondrán a disposición de las actividades necesarias para alcanzar los fines que persigue el presente Protocolo.

Que nombra al **INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y ECODESARROLLO**, en adelante el **IRNED**, responsable de la ejecución de las actividades derivadas del presente Protocolo, y designa coordinador a su Director, Lic. José Luis Garrido, que tiene su domicilio legal en el número 177 de la calle Buenos Aires, en la ciudad de Salta.

2.2.- La UNIDAD declara:

Que designa como coordinador al **Ing. Miguel Moughty**, y establece el domicilio legal en el número 941 de la calle General Alvarado de la ciudad de Salta.

Ambas partes declaran estar interesadas en comprometer sus recursos y capacidades en las áreas relativas al objeto del presente Protocolo, que se titula "Transformación productiva de áreas tabacaleras", y que los coordinadores de cada una son el contacto institucional por medio del cual serán presentadas todas las comunicaciones oficiales derivadas de la operación del presente Protocolo.

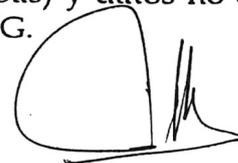
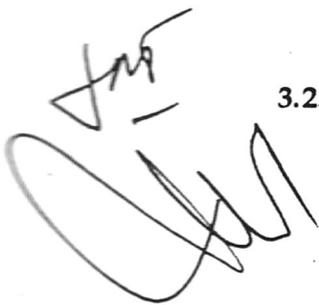
3.- OBJETIVOS Y ALCANCES

3.1.- Objetivos Principales

- 3.1.1. Programación del Sistema de Información Geográfica con el objeto de estructurar en el futuro un servicio de consultas a productores, empresas privadas y del estado.
- 3.1.2. Continuidad del proyecto mediante la ampliación de las áreas a relevar y evaluar, incorporación de nueva información y actualización permanente.

3.2.- Objetivos Secundarios

- 3.2.1. Estructuración de bases de datos relacionales correspondientes a un Sistema de Información Geográfica (SIG) para los Valles de Lerma y Siancas.
- 3.2.2. Elaboración de cartografía digital básica y temática con información de la actividad agropecuaria de los Valles de Lerma y Siancas.
- 3.2.3. Vinculación entre datos espaciales (mapas) y datos no espaciales o atributos (bases de datos) mediante el SIG.



3.3.- Descripción del Trabajo

3.3.1. Tareas a cargo del IRNED.

3.3.1.1. Estructuración y programación de bases de datos relacionales (SIG). Definición de los campos a ser incluidos en las bases de datos, tarea a desarrollar con los técnicos de la UNIDAD.

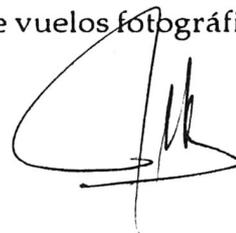
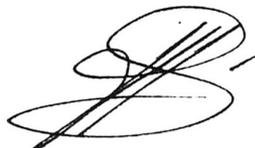
3.3.1.2. Elaboración de cartografía básica de los Valles de Lerma y Siancas, sobre una superficie aproximada de 50.000 Ha. y 40.000 Ha. respectivamente. Los mapas base se obtendrán mediante triangulación radial mecánica y la restitución planimétrica se ajustará en base a puntos trigonométricos existentes y puntos de apoyo en el terreno determinados mediante GPS satelital. La información incluida en los mapas base consistirá en: infraestructura vial, referencias a zonas urbanas, ríos y drenajes naturales, infraestructura principal de riego, diques, lagunas y represas, aeropuertos y pistas de aterrizaje, toponimia recopilada de cartas y mapas existentes.

3.3.1.3. Corrección y ajuste planimétrico de los mapas base mediante el relevamiento a campo de puntos de control con equipo de posicionamiento global satelitarios (GPS) y en base a puntos trigonométricos de la red nacional y a los obtenidos de imágenes satelitarias en formato raster.

3.3.1.4. Interpretación de las fotografías aéreas para delinear, mediante patrones establecidos, los diferentes usos y cobertura del suelo. Digitalización del parcelamiento interno de cada finca, con las fotografías aéreas mencionadas en 3.1.6.

3.3.1.5. Elaboración de Cartografía temática con información del uso agropecuario y cobertura del suelo para los Valles de Lerma y Siancas, sobre las superficies mencionadas en el punto 3.1.2. La información catastral se incorporará en la medida en que se cuente con documentos cartográficos claros que permitan la superposición con los mapas base ajustados a un sistema de coordenadas.

3.3.1.6. Correcciones y actualizaciones de los mapas base y temáticos en base a las fotografías aéreas obtenidas por el IRNED de los Departamentos Rosario de Lerma y Cerrillos (Valle de Lerma), durante noviembre y diciembre de 1994. La actualización de la información para el Valle de Siancas se realizará con posterioridad a la realización de vuelos fotográficos por parte del IRNED.



3.3.1.7. Cargado de información en las bases de datos.

3.3.1.8. Producción de cartografía y de fichas para control terrestre a ser utilizadas por los técnicos de la **UNIDAD**.

3.3.1.9. Corrección de la información de los bancos de datos en base a las fichas llenadas en campo por los técnicos de la **UNIDAD**. Cargado de nueva información.

3.3.1.10. Cálculo de las superficies ocupadas por los diferentes usos y coberturas del suelo.

3.3.1.11. Edición de la cartografía definitiva con la delineación de los diferentes usos y coberturas del suelo para las áreas definidas en el punto 3.1.2. de Los Valles de Lerma y Siancas. Presentación de informes de avance bimestrales y elaboración del informe final.

3.3.2. Tareas a cargo de la **UNIDAD**.

3.3.2.1. Asistencia financiera al proyecto.

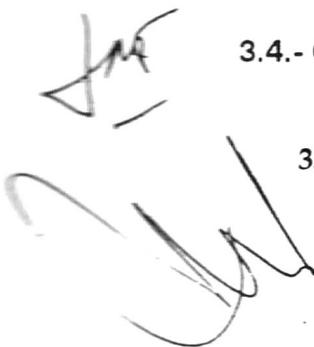
3.3.2.2. Apoyo logístico y técnico en todas las tareas de campo e interpretación de los patrones para los diferentes usos y coberturas del suelo, sobre fotografías aéreas e imágenes satelitarias.

3.3.2.3. Provisión al **IRNED** de información básica sobre:

- Información cartográfica y de la actividad agropecuaria en general y vinculada con esta, de los Valles de Lerma y Siancas.
- Bases de datos existentes y toda otra información sobre la actividad agropecuaria que resulte pertinente para las tareas de investigación y evaluación iniciadas con el **IRNED**.
- Gestión de todas las autorizaciones para acceso a la información, realización de tareas de relevamiento, tránsito terrestre y aéreo por el área de trabajo y de operación de vuelos fotográficos.

3.4.- Compromiso

3.4.1. El **IRNED** se compromete, de acuerdo a las especificaciones técnicas del Presupuesto y del financiamiento por parte de la **UNIDAD**, a:



- Mostrar los avances de las tareas y presentar rendiciones de los gastos efectuados en forma bimestral.
- Entregar cartografía en copias duras a escala no mayor a 1:20.000 y en formato digital, de las áreas delimitada por la UNIDAD sobre los Valles de Lerma y Siancas, para febrero de 1996.
- Entregar las bases de datos (SIG) en formato digital para febrero de 1996.

3.4.2. La UNIDAD se compromete a:

- Brindar apoyo logístico y técnico en las tareas de campo e interpretación del uso y cobertura del suelo.
- Aportar la información necesaria para alimentar las bases de datos creadas por el IRNED.
- Financiar en tiempo y forma las tareas del proyecto, pudiendo solicitar la eliminación y/o modificación de cualquiera de ellas, cambiándose en tal caso los costos correspondientes que figuran en el presupuesto (punto 3.5.1.).
- Gestionar o expedir las autorizaciones y habilitaciones mencionadas en el punto 3.3.2.3.

3.5.- Presupuesto y formas de pago.

3.5.1. Presupuesto por:

- Estructuración y programación de bases de datos relacionales (SIG).
- Elaboración de cartografía básica de los Valles de Lerma y Siancas.
- Corrección y ajuste planimétrico de los mapas base.
- Interpretación de las fotografías aéreas y digitalización del parcelamiento interno de cada finca.
- Elaboración de cartografía temática con información del uso agropecuario y cobertura del suelo para los Valles de Lerma y Siancas.



- Correcciones y actualizaciones de los mapas base y temáticos en base a las fotografías aéreas obtenidas por el IRNED.
- Cargado de información en las bases de datos.
- Producción de cartografía y de fichas para control terrestre a ser utilizadas por los técnicos de la UNIDAD.
- Corrección de la información de los bancos de datos en base a las fichas llenadas en campo por los técnicos de la UNIDAD. Cargado de nueva información.
- Cálculo de las superficies ocupadas por los diferentes usos y coberturas del suelo.
- Edición de la cartografía definitiva con la discriminación de los diferentes usos y coberturas del suelo para los Valles de Lerma y Siarcas.
- Presentación de informes de avance, rendición de cuentas bimestrales y elaboración del informe final.

Por la realización de las tareas y entrega de los materiales enunciados en el punto 3.5.1. (mapas bases y temáticos, informes y bases de datos relacionales georeferenciadas), son U\$S 93.500,00 (U\$S Noventa y tres mil quinientos con 00/100).

Debido a las nuevas medidas impositivas adoptadas por el Gobierno Nacional, no previstas oportunamente en el presupuesto, las deducciones sobre honorarios impuestos a la actividad profesional y aportes previsionales correrán por cuenta del comitente.

3.5.2. Forma de pago

El 40 % a la firma del presente Protocolo con la UNSA (ver recuadro en página siguiente) y el 60 % restante en 5 cuotas bimestrales e iguales del 12 %, que se abonarán previa entrega de los avances y la rendición de los gastos bimestrales.

Para la realización de los trabajos el IRNED confeccionará el formulario de Prestación de Servicios correspondiente, donde se detallarán las tareas a realizar.

En la siguiente tabla se detalla la ejecución del 40% inicial del presupuesto, correspondiente a U\$S 36.370. En este están comprendidos tanto los honorarios y gastos de funcionamiento correspondientes al primer bimestre, como la adquisición de bienes y equipamiento imprescindibles para la realización del proyecto.

Concepto	Interviene en las tareas	Monto
Fotografías blanco y negro de los valles de Lerma y Siancas, escala 1:70.000, del IGM, 1970 o posteriores.	3.3.1.2, 3.3.1.3, 3.3.1.4, 3.3.1.5, 3.3.1.6, 3.3.1.10, 3.3.1.11	4.000
Cámara fotográfica formato 6x6, 2 lentes, 2 depósitos de película, juego de filtros, intervalómetro y cables.	3.3.1.6	10.070
Dos posicionadores satelitales (GPS) portátiles.	3.3.1.2, 3.3.1.3, 3.200	2.170
Computadora tipo PC de alto rendimiento.	3.3.1.1, 3.3.1.2, 3.3.1.3, 3.3.1.4, 3.3.1.5, 3.3.1.6, 3.3.1.7, 3.3.1.8, 3.3.1.9, 3.3.1.10, 3.3.1.11	6.300
Vuelo fotográfico de actualización, valle de Siancas.	3.3.1.6, 3.3.1.7, 3.3.1.8, 3.3.1.10, 3.3.1.11	4.400
Honorarios primer bimestre.		8.400
Gastos de funcionamiento primer bimestre.		1.030
TOTAL		36.370

3.6. Resultados y beneficios esperados.

3.6.1. Resultados esperados.

- 3.6.1.1. Mapas de distribución de cultivos y de otros usos y coberturas en los Valles de Lerma y Siancas, Salta. Actualizables anualmente.
- 3.6.1.2. Evaluación anual de superficies cultivadas por unidades productivas y por área.
- 3.6.1.3. Desarrollo Tecnológico y metodológico de evaluación temprana de cosechas mediante sensores remotos con base satelital y en aeronaves.
- 3.6.1.4. Desarrollo de métodos standard para verificación y muestreo de campo, con adecuado diseño estadístico dentro de niveles de confiabilidad prefijados.
- 3.6.1.5. Desarrollo de bancos de datos de información temática como bases de Sistemas de Información Geográfica. Desarrollo de métodos de verificación terrestre mediante el uso cartografía y fichas para retroalimentar las bases de datos.





3.6.1.6. Formación, capacitación y entrenamiento de personal profesional y técnico local en el uso de sensores remotos y uso de sistemas informáticos para la evaluación y manejo de cultivos a nivel subregional y regional.

3.6.2. Beneficios esperados.

3.6.2.1. La ventaja de contar con información confiable, a un determinado nivel prefijado por la UNIDAD, respecto a la superficie destinada a uso agropecuario del suelo y con la posibilidad predecir volúmenes de producción, con mayor precisión que la actual. Ella dependerá de la calidad de la información cargada en los bancos de datos.

3.6.2.2. Los derivados de contar con personal local capacitado en el uso e interpretación de resultados obtenidos mediante sensores remotos y su procesamiento mediante sistemas informáticos avanzados. Esos resultados pueden aplicarse a la optimización de las áreas cultivadas y sus rendimientos.

3.6.2.3. Sensible reducción de costos derivada de optimizar la relación costos/beneficios en la tareas de campo y de la predicción temprana de funciones de precio/rendimiento/calidad.

3.6.2.4. La posibilidad de acceder rápidamente a información temática a nivel local y de finca, concentrada en bases de datos con referencias geográficas. Esta información será muy valiosa a la hora de tomar decisiones a nivel gerencial y a nivel de productores.

3.6.2.5. Posibilidad, que por su diseño presenta el sistema a implementarse, de expansión cartográfica (en formato digital) sobre otras áreas no relevadas, sin limitaciones en las escalas de representación y actualización permanente.

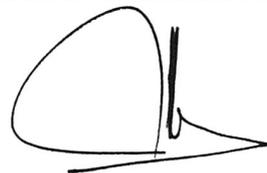
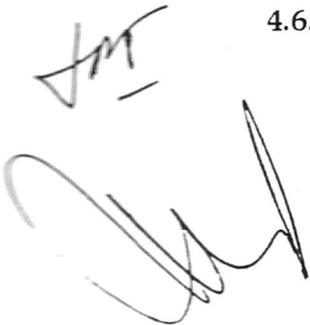
Esta capacidad, en combinación con los productos de los sensores remotos (fotografías aéreas e imágenes satelitarias), permiten relevar, evaluar e incorporar información espacial relacionada con la actividad agropecuaria, como por ejemplo: estimaciones de la dotación de riego por parcela y por finca, estudios de eficiencia de riego, sistematización de tierras para riego, calculos de superficie y estimaciones de volúmenes de producción por cultivo, evolución de las áreas destinadas a la actividad agropecuaria, determinación de áreas óptimas para la implantación de diferentes cultivos o agroindustrias, evaluación de pérdidas por siniestros naturales, estudios de suelos, evaluación de pérdidas

de suelos, entre otras. Toda esta información georeferenciada es actualmente indispensable para la planificación territorial.

- 3.6.2.6. Puesta a prueba de las posibilidades de inserción e interacción de la UNSA con el medio productivo a través de sus Institutos.
- 3.6.2.7. Oportunidad de obtener medios, marcos de referencia y objetivos concretos que promuevan y faciliten una mejor formación de profesionales universitarios.

4.- CLAUSULAS ESPECIFICAS

- 4.1.- Los aportes en dinero a que se compromete la **UNIDAD**, deberán ser ingresados en la **Tesorería General de la UNSA**, en efectivo o cheque a nombre de la misma, previa confección del formulario de Prestación de Servicios por parte del **IRNED** y de acuerdo a lo establecido en el punto 3.5.2.
- 4.2.- Las partes acordantes no podrán ceder, total o parcialmente, las responsabilidades emergentes del presente a terceros, sin el previo consentimiento y aprobación de la contraparte.
- 4.3.- Relaciones laborales:
Las partes convienen que la designación del personal que cada una aporta para la ejecución del Proyecto se entenderá relacionada laboralmente con la parte que la emplea, no generando ningún tipo de derecho ni obligación para la contraparte. Cada parte se hará responsable de la cobertura laboral y por accidentes del personal que designe.
- 4.4.- El uso compartido de bienes patrimoniales en la tarea común no implica la cesión permanente de los mismos. Los bienes patrimoniales adquiridos para la realización de tareas comprometidas en el Proyecto motivo del presente Protocolo se incorporarán al patrimonio del **IRNED** una vez finalizado el mismo.
- 4.5.- Uso y nombre de la **UNSA**:
Únicamente cuando se refiera al cumplimiento de los objetivos y alcances, puntos 3.1. y 3.2., la **UNIDAD** comitente podrá utilizar el nombre de la **UNSA** para fines publicitarios o comerciales.
- 4.6.- Las partes se comprometen a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones científicas o tecnológicas pertenecientes a la contraparte a las que haya podido tener acceso en el desarrollo del proyecto, mientras estas informaciones no sean de dominio público. Los datos e información obtenidos durante la realización del proyecto,

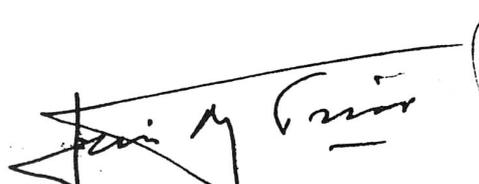


así como los resultados finales, tendrán carácter confidencial. Cuando una de las partes desee utilizar los resultados parciales o finales, en parte o en su totalidad, para su difusión como artículo, conferencia, etc., deberá solicitar la conformidad de la contraparte por escrito.

- 4.7.- Se hace expresa sesión del uso y publicación del material mencionado en 4.6. mediante cita de la fuente. Esta sesión no se hace extensiva a la venta o transferencia gratuita a terceros de ninguna forma de copia, tratamiento electrónico o digital de imágenes o cualquier otra forma de reproducción o transmisión de las mismas sin el acuerdo de las partes.
- 4.8.- En caso de incumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones previstas en el presente protocolo por alguna de las partes, la otra podrá dar por rescindido el mismo, exigiendo en tal caso lo previsto para la etapa correspondiente a la fecha de rescisión.
- 4.9.- En caso de controversia, las partes se someten a los tribunales federales locales.

5.- CONFORMIDAD DE LOS SIGNATARIOS

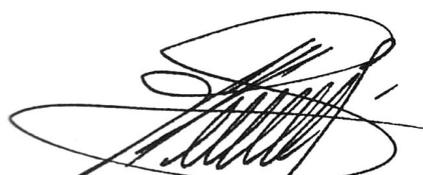
En prueba de conformidad se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



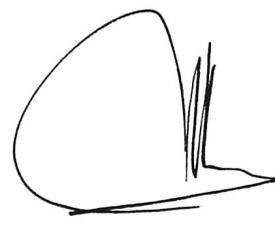
Ing. Agr. Luis Marcelo Torino
Secretario de la Producción



CPN Narciso Ramón Gallo
Rector



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL



Ing. RAUL P. A. BELLOMO
VICE - RECTOR

PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO MARCO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA DEL SECTOR TABACALERO DE SALTA

ANEXO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En las dos primeras filas se presentan las tareas correspondientes a la ejecución del 40% inicial del presupuesto (ver tabla de página 7 del Protocolo).

En las restantes filas se indica el período de ejecución previsto para las tareas descriptas en el Item 3.3. del Protocolo.

Tarea	Periodo					
	Abril Mayo	Junio Julio	Agosto Setiembre	Octubre Noviembre	Diciembre Enero	Febrero
Compra de equipamiento y fotografías aéreas IGM	■					
Vuelo fotográfico Valle de Siancas		■				
3.3.1.1	■	■	■			
3.3.1.2	■	■				
3.3.1.3		■				
3.3.1.4		■	■	■		
3.3.1.5			■	■		
3.3.1.6			■	■		
3.3.1.7			■	■	■	■
3.3.1.8				■	■	
3.3.1.9					■	■
3.3.1.10					■	■
3.3.1.11						■

